



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: RHCD - ASTESANA PABLO JOSÉ / EX-2021-00367156-UNC-ME#FCM

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 06/08 establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de marzo de 2022 se reunió virtualmente el Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área Clínica Médica Comité 2 designado por Resolución HCS N° 221/2021 y Resolución HCD N° 150/2021;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. MED. ASTESANA, PABLO JOSÉ en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO;

Que se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 21 de Abril de 2022, aprobó el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: ÁREA CLINICA MÉDICA COMITÉ 2.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Sr. Med. ASTESANA, PABLO JOSÉ (Leg. 37100), en el cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple en la Cátedra de Semiología de la UHMI N°3 del Hospital

Córdoba, a partir del 1 de Mayo del 2021 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Mj.